

Acaip

ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 9 DE MARZO DE 2007

Educación concederá préstamos hasta 22.600 euros a licenciados para estudiar un master oficial

EL ESTUDIANTE LO DEVOLVERÁ CUANDO TRABAJE

- Sólo deberán devolverlo cuando consigan un trabajo y perciban un sueldo superior a 22.000 euros.
- Si estas condiciones no se dan antes de 15 años, la deuda quedará extinguida.
- Los interesados podrán solicitar esta ayuda a partir del 1 de septiembre.

Los alumnos con rentas bajas recibirán 500 euros al mes para cursar un Erasmus en otro país de la Unión Europea

El Ministerio de Educación concederá a partir del próximo 1 de septiembre, a petición de los licenciados españoles, por primera vez, un

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tif.: 915175152.

Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es

Acaip

préstamo para sufragar sus estudios de máster. El importe máximo será de 22.600 euros y el beneficiario empezará a devolverlo, sin intereses, cuando alcance unos ingresos anuales de 22.000 euros. El paquete de ayudas educativas que aprobó ayer el Consejo de Ministros también incluye el aumento de la cuantía de las becas Erasmus en 500 euros al mes para los universitarios con rentas bajas que quieran estudiar un año en otro país de la UE.

NUEVO PLAN DE AYUDAS EDUCATIVAS LIGADOS A RENTA FUTURA

Se trata del **"PRÉSTAMO RENTA"**, una nueva ayuda económica para los jóvenes graduados españoles que deseen cursar un máster. Este sistema tiene diferencias con las becas tradicionales. Son ayudas en las que el Estado presta al joven graduado un dinero que no deberá devolver hasta alcanzar unos ingresos suficientes. La devolución nunca empezará antes de los dos años, siempre y cuando el graduado haya conseguido alcanzar ya una renta superior a los veintidós mil euros anuales.

La cuantía del préstamo debe ser suficiente para pagar los estudios y los gastos personales del estudiante y lo realiza el Estado con un interés cero para el receptor. El total del préstamo se ingresa en la cuenta del estudiante a través de su banco y se hace de la siguiente forma:

- Un primer ingreso de un máximo de seis mil euros.
- Después se establecen pagos de hasta ochocientos euros mensuales con una duración máxima de veintiún meses y siempre durante el período de vigencia de la matrícula.

La devolución del dinero se adapta año a año al nivel de ingresos, es decir, si un año el nivel de renta disminuye por debajo de esos 22.000 euros o el titular se encuentra directamente en

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tif.: 915175152.

Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es

Acaip

el paro, ese año no hay que devolver dinero. Es más, **si tras quince años no se ha conseguido llegar a este nivel de renta, la deuda quedaría extinguida.**

Estos préstamos ligados a la renta permitirá conceder, al menos, **seis mil préstamos** para el curso 2007/08. **Los préstamos los podrán solicitar, a partir del 1 de septiembre de este mismo año,** todos los graduados con nacionalidad española o de un país de la Unión Europea, así como los nacionales de países no comunitarios que acrediten su condición de residentes.

NUEVAS BECAS ERASMUS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

Se ha reforzado el programa Erasmus con las siguientes iniciativas:

- En primer lugar, la cuantía de las ayudas que concede el Ministerio de Educación y Ciencia **sube ya para este curso 2006/2007 a cien euros mensuales** frente a los 32 euros del pasado ejercicio. De esta forma, las becas podrán alcanzar los seis mil euros por becario, según los casos.
- Otra novedad importante es que para el curso 2007/2008 **el pago se realizará antes de la salida del estudiante al extranjero** y no a su vuelta, como sucede hasta ahora.
- Además, **la formación profesional de grado superior se incorpora al programa Erasmus.**

Así pues, el nuevo Erasmus suma a la movilidad estudiantil las prácticas en empresas de estudiantes universitarios y los programas intensivos. En sus veinte años de vida el programa Erasmus ha facilitado la movilidad de cada vez más estudiantes: así, en 1987 un total de 240 alumnos se beneficiaron del programa y pudieron cursar parte de sus estudios en países de la Unión Europea como Italia, Reino Unido, Francia y Alemania. **En el curso 2005/2006 fueron casi 23.000.**

Madrid a 12 de marzo de 2007

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tif.: 915175152.

Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es
